

Apellidos Y Nombre	DNI	Puesto	Fase	Régimen Jurídico
LÓPEZ SUÁREZ, ISABEL MARÍA	31****48X	MONITOR DEPORTIVO	4	PERSONAL LABORAL (PARCIAL 4 HORAS)
NARANJO LÓPEZ JUAN PABLO	31****20F	MONITOR DEPORTIVO	4	PERSONAL LABORAL (PARCIAL 4 HORAS)

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Prado del Rey, a 12 de noviembre de 2024. La Alcaldesa. Fdo. María Vanesa Beltrán Morales.

Nº 177.280

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se hace público que, por Decretos de la Alcaldía-Presidencia n.º 9169 de 06 de octubre de 2023 y n.º 12229 de 19 de diciembre de 2023, se dispuso cesar a Don Rafael José Jiménez Jiménez con D.N.I. \*\*\*5907\*\* y Don Christian Caballé Vera con D.N.I. \*\*\*8342\*\* como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

07/11/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja.

Nº 177.605

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR SISTEMA DE CONCURSO.

Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUN/20), PLAZA DE GUARDA (FUN/26) Y PLAZAS DE OPERARIO (FUN/27), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, anuncio n.º 2024/000000160, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía n.º 11061 de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarios de carrera, a los siguientes:

- D. JUAN CARLOS ACUÑA CALDERÓN, con D.N.I. \*\*\*7109\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. TERESA BAUTISTA GARCÍA, con D.N.I. \*\*\*3057\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. VERÓNICA ISABEL CABEZÓN PEÑA, con D.N.I. \*\*\*7493\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN JAVIER CARRASCO ÁLVAREZ, con D.N.I. \*\*\*7911\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. ANA MARÍA CARRILLO VILLEGAS, con D.N.I. \*\*\*4677\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JORGE JUAN FELIP MUÑOZ, con D.N.I. \*\*\*6355\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. FRANCISCO JOSÉ GIL GARCÍA, con D.N.I. \*\*\*5821\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. ROSA MARÍA GUERRERO PÉREZ, con D.N.I. \*\*\*8153\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MATEO, con D.N.I. \*\*\*3382\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- Dª. NURIA DEL CARMEN LÓPEZ CHACÓN, con D.N.I. \*\*\*6108\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. LAURA MORENO MORENO, con D.N.I. \*\*\*7555\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. MANUEL JESÚS NAVARRO SOTO, con D.N.I. \*\*\*9223\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. FRANCISCO CARLOS PEÑAS RUÍZ, con D.N.I. \*\*\*7085\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA ADELAIDA POÓ ANTÓN, con D.N.I. \*\*\*2251\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JOSÉ MANUEL RAMA CORONADO, con D.N.I. \*\*\*5401\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. FRANCISCA MARÍA RAMOS PASTOR, con D.N.I. \*\*\*4474\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. NATIVIDAD ROJAS RAMÍREZ, con D.N.I. \*\*\*8602\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. ROSA MARÍA SÁNCHEZ VALDÉS, con D.N.I. \*\*\*5757\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JULIO JESÚS VALDENEBRO TORRES, con D.N.I. \*\*\*7451\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. PABLO VEGA SÁNCHEZ, con D.N.I. \*\*\*6659\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA EUGENIA VILCHES RODRÍGUEZ, con D.N.I. \*\*\*6168\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ, con D.N.I. \*\*\*2191\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación GUARDA; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. EUGENIO ALCALÁ COTE, con D.N.I. \*\*\*6205\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. DAVID BAEZA NIÑO, con D.N.I. \*\*\*5184\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. SALVADOR BENÍTEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. \*\*\*3163\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JOSÉ LUÍS BOZA CORRALES, con D.N.I. \*\*\*6439\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. FRANCISCO JOSÉ CINTADO PÉREZ, con D.N.I. \*\*\*4328\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. ALFREDO GARCÍA ORTIZ, con D.N.I. \*\*\*9290\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. MÓNICA MARÍA GÓMEZ MÁRQUEZ, con D.N.I. \*\*\*5718\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN MANUEL MÁRQUEZ GÓMEZ, con D.N.I. \*\*\*8247\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. ANTONIA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ, con D.N.I. \*\*\*4743\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, con D.N.I \*\*\*5418\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. DIEGO JOSÉ TRUJILLO GÓMEZ, con D.N.I \*\*\*6028\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. RAÚL VELASCO GUTIÉRREZ, con D.N.I \*\*\*6533\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

08/11/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 177.618

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 31.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, Y APROBACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2024, acordó la aprobación provisional del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal Nº 31 Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio, y de aprobación de Acuerdo Regulador para el establecimiento y ordenación del PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, siendo sometido a un periodo de exposición pública de 30 días, anunciado en el BOP de Cádiz número 183, de 20 de septiembre de 2024, y en el Diario de Cádiz del 21 de septiembre de 2024, además de en el Tablón de edictos municipal desde el día 23 de septiembre al 4 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el indicado Acuerdo plenario provisional, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 19TRLHL, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinentes.

En Chiclana de la Frontera, a 11 de noviembre de 2024. El Delegado de Hacienda. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz. El Secretario General Accidental. Fdo.: Antonio Aragón Román.

### ANEXO:

1º.- Derogar la ORDENANZA FISCAL Nº 31.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, adoptado por la Excm. Corporación Municipal Pleno el 25 de julio de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 186, de fecha 28 de septiembre de 2023.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para modificar la cuantía del Precio Público por Prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio como consecuencia de resoluciones emitidas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por las que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º.- Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento, ordenación y fijación del importe del Precio Público por la Prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio, en los términos del proyecto que se anexa al presente acuerdo.

### ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO. ARTÍCULO PRIMERO.- FUNDAMENTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que proporciona, mediante personal especializado, atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual, con el fin de facilitar su autonomía personal, mantener la estructura familiar, o atender ambas circunstancias.

### ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR ACTUALIZACIÓN DEL COSTE/HORA.

La competencia para la modificación de la cuantía del presente precio público, como consecuencia de resoluciones emitidas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por las que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estará atribuida a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se adopte en los casos previstos en el apartado anterior, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, salvo que el acuerdo prevea otro momento posterior.

### ARTÍCULO TERCERO.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligadas al pago del precio público regulado en este acuerdo las personas que utilicen los servicios definidos en el artículo primero.

### ARTÍCULO CUARTO.- CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO.

Hora Ordinaria Diurna: ..... 16,15€  
 Hora Ordinaria Nocturna: ..... 22,35€  
 Hora Extraordinaria Diurna: ..... 27,94€  
 Hora extraordinaria Nocturna: ..... 37,88€

Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio participarán en el coste del mismo en función de su capacidad económica, que será determinada en atención a su renta y patrimonio. Esta participación se calculará aplicando un porcentaje al indicador de referencia del servicio, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación, común para todas las personas usuarias, cualquiera que sea la situación de la que se derive el acceso al servicio, aplicándose, en todo caso lo dispuesto en la Orden de 15 de Noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
<= 1IPREM	0%
> 1 IPREM <= 2 IPREM	5%
> 2 IPREM <= 3 IPREM	10%
> 3 IPREM <= 4 IPREM	20%
> 4 IPREM <= 5 IPREM	30%
> 5 IPREM <= 6 IPREM	40%
> 6 IPREM <= 7 IPREM	50%
> 7 IPREM <= 8 IPREM	60%
> 8 IPREM <= 9 IPREM	70%
> 9 IPREM <= 10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

El IPREM, (indicador público de Renta de efectos Múltiples) de aplicación, es aquel que anualmente apruebe el Gobierno de la Nación.

Se entenderá por hora ordinaria la comprendida entre las 7.00h y las 22.00h, de lunes a sábado, ambos inclusive, y por hora extraordinaria la no comprendida en la ordinaria de lunes a sábado, así como los domingos y festivos.

La Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fija el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 16,15 euros y establece que a los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 24 de la Orden de 27 de julio de 2023, el nuevo coste/hora máximo se aplicará con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

### ARTÍCULO QUINTO.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

La obligación de pago de precio público regulado en este acuerdo nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio.

### ARTÍCULO SEXTO.- GESTIÓN.

1. Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio deberán realizar el pago del Precio Público mediante domiciliación bancaria, con periodicidad mensual de las horas que efectivamente se hayan prestado.

2. En el supuesto que la persona usuaria se ausente del domicilio sin avisar con la antelación establecida se le computarán las horas que tenía asignadas a los efectos de calcular la aportación mensual.

3. Si el precio no se abona en la forma y plazos establecidos en el presente acuerdo y demás disposiciones de aplicación, se le pondrá suspender la prestación del servicio y dicho importe será exigido por la vía de apremio.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga expresamente la Ordenanza fiscal Núm. 31 Reguladora del Precio Público por prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio, adoptado por la Excm. Corporación Municipal Pleno el 25 de julio de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 186, de fecha 28 de septiembre de 2023.

### DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Acuerdo regulador entrará en vigor una vez que se produzca la derogación definitiva de la Ordenanza fiscal Núm. 31 Reguladora del Precio Público por prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio, y será de aplicación a partir del primer día del mes siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nº 177.636

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, al punto décimo segundo de su orden del día, acordó:

Aprobar definitivamente el Proyecto Reformado de la Separata correspondiente a la Primera Fase del Proyecto de Urbanización de la U.E. Nº 4.A.R.S-12 "CARNERO", con número de visado 0204240276707 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.